

# SEGOVIA

ENFERMERÍA  
[www.enfermeriasegovia.com](http://www.enfermeriasegovia.com)

**Nº60**  
AÑO 2023

**Incretinas:  
Análogos de GLP-1**

**Convenios**

**Solicitud de Certificado  
de Buena Conducta**

**Convocatoria Asamblea General**

Boletín Informativo del Colegio Profesional  
de Diplomados en Enfermería de Segovia.



# SEGOVIA ENFERMERÍA

## REDACCIÓN

Colegio de Enfermería de Segovia

## COLABORACIONES

Agradecemos vuestras ideas

Directora: María José Uñón García

Diseño y Maquetación: Jose Luis Núñez

## EDITA

Iltre. Colegio Profesional de Diplomados  
en Enfermería de Segovia

C/ Campo, 3 - 40004 Segovia

Tlfn.: 921 43 42 21 - Fax 921 43 72 45

www.enfermeriasegovia.com

Dep.Legal.: SG-22/2004

# SUMARIO

## 2 Editorial

Servicios del Colegio

## 3 Incretinas:

Análogos de GLP-1

## 4 Convenios

## 6 Solicitud de Certificado de Buena Conducta

## 7 Convocatoria Asamblea General

## 8 A.M.A.



## Editorial

Desde el Colegio de Enfermería llevábamos años peleando para que los estudios de enfermería regresaran a Segovia. Han sido el centro de más de una editorial y en todas ellas siempre decíamos lo mismo: la esperanza es lo último que se pierde. Ahora parece que ya es una realidad y que en septiembre comenzarán, por fin, los tan anhelados estudios de enfermería en Segovia.

Comienzan sí, pero hay muchas preguntas que todavía siguen ahí, a la espera de alguna respuesta. ¿En qué momento se decidió quitar de aquí enfermería? ¿Alguien conoce los motivos de tan mala decisión? ¿Se ha analizado en algún momento las consecuencias que tuvo no solo para la sanidad Segoviana sino también para la provincia de Segovia?

Con respecto a las primeras preguntas, quizá alguien pudiera darnos esas explicaciones y arrojar luz a lo que pasó o por qué se tomó aquella decisión, aunque mucho nos tememos que esas respuestas se quedarán en el olvido o en el recuerdo de alguien.

Pero lo que sí que hemos hecho nosotros ha sido ponernos a valorar y pensar en las consecuencias que trajo aquella desafortunada decisión. Un elevado número de jóvenes ha tenido que trasladarse a estudiar enfermería a otras provincias de nuestra comunidad o de otras comunidades; nos hemos tenido que enfrentar a una disminución progresiva en el número de profesionales que podrían haber estado en Segovia ejerciendo su profesión ya que, una buena parte de quienes tuvieron que "emigrar" para estudiar han preferido quedarse en otros lugares y no regresar a su ciudad natal para ejercer. Durante este tiempo se han ido jubilando un elevado número de profesionales y sigue en aumento, las carteras de servicio que aumentan y para ello se necesita personal y así, un suma y sigue; y al final, ¿qué ha pasado? Que, por fin, se han dado cuenta de algo que llevábamos demandando desde hace mucho tiempo, que era necesario que volviese el Grado de Enfermería a Segovia.

Qué lástima, que haya sido una pandemia la que haya hecho abrir los ojos a quienes realmente tenían poder para que el Grado de Enfermería regresase a Segovia, y qué lástima que no nos hayan escuchado antes a los profesionales que somos los que realmente sabíamos lo que podía pasar y lo que se necesitaba. Cuántas puertas cerradas en este tiempo, aunque nos alegramos de que, por fin, se hayan abierto y que, el grado de enfermería, que ha estado en boca de muchos en estos dos últimos años, sea una realidad.

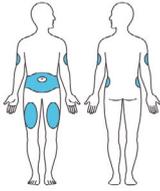
Lo realmente importante, es que, de nuevo, volveremos a contar con los estudios de enfermería en Segovia y, aunque no se vea o no salgamos en los medios, la enfermería segoviana ha puesto su granito de arena para conseguirlo. Y que nadie dude que, desde el Colegio de Enfermería seguiremos trabajando no sólo para que se culmine este ansiado proyecto, para su puesta en marcha, sino también para facilitar todo lo que se necesite a partir de su inicio.

*Mª José Uñón*

## Servicios del Colegio

- Página web: [www.enfermeriasegovia.com](http://www.enfermeriasegovia.com)
- Email: [colegiosegovia@enfermeriacyl.com](mailto:colegiosegovia@enfermeriacyl.com)
- Twitter: @enfsegovia20
- Formación Continuada: [formación@enfermeriasegovia.com](mailto:formación@enfermeriasegovia.com)
- Sala de Informática con acceso a Internet
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Asesorías cita previa en el Colegio 921 43 42 21

## INCRETINAS: ANÁLOGOS DE GLP-1

PRINCIPIO ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN COMERCIAL	POSOLOGÍA		HORARIO	OBSERVACIONES GENERALES
			INICIAL	RECOMENDADA		
<b>DIARIOS</b>						
EXENATIDE	BYETTA 5 mg BYETTA 10 mg		5mg/12h 1 mes	5mg/12h 10mg/12h	1 H ANTES DE DESAYUNO Y CENA	Subcutáneo NEVERA
LIXISENATIDE	LIXUMIA 10 mg LIXUMIA 20 mg		10mg/24h 14 días	10mg/24h 20mg/24h	DIARIO A LA MISMA HORA	VISADO
LIRAGLUTIDE	VICTOZA		0,6mg 1 semana	1,2mg 1,8mg	DIARIO A LA MISMA HORA	NO HIPOGLUCEMIAS:
SEMAGLUTIDA ORAL	RYBELSUS		3MG 1MES	7MG 14MG	Diario. 30min antes desayunar	EFFECTOS 2º: GASTRO-INTESTINALES
<b>SEMANALES</b>						
SEMAGLUTIDA SUBCUTÁNEA	OZEMPIC 0,25mg OZEMPIC 0,5mg OZEMPIC 1mg		0,25mg 4 semanas	0,5mg 1mg	MISMO DIA DE LA SEMANA	<b>ZONAS DE INYECCIÓN:</b> MUSLOS, BRAZOS, ABDOMEN  SITIOS DE INYECCIÓN
EXENATIDE	BYDUREON		N/A	2mg	MISMO DIA DE LA SEMANA A LA MISMA HORA	
DULAGLUTIDE	TRULICITY 0,75 mg/0,5ml TRULICITY 1,5 mg/0,5ml		N/A	0,75 mg 1,5 mg	MISMO DIA DE LA SEMANA A LA MISMA HORA	

# Convenios



## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID



### Colegiados y familiares directos<sup>1</sup>

#### OBJETO.

El objeto de este Convenio es facilitar el acceso de los miembros del COLECTIVO que estén interesados en la oferta de estudios de Formación Profesional, Grado y Postgrado de la UNIVERSIDAD (todos ellos conjuntamente referidos en lo sucesivo como "las Titulaciones") para el desarrollo de su carrera profesional, en el curso académico 2022/2023 (en adelante, "el Curso Académico").

#### CONDICIONES FAVORABLES Y EXCLUSIONES.

##### Condiciones Favorables:

1. Realización gratuita<sup>2</sup> de las pruebas de ingreso a las TITULACIONES ofertadas.
2. Descuento del DIEZ (10%) POR CIENTO sobre Docencia a los miembros del COLECTIVO que se matriculen en alguna de las TITULACIONES<sup>2</sup> de la **UNIVERSIDAD**.

Para beneficiarse de Condiciones Favorables, los miembros del COLECTIVO se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Pertenencia al Colectivo con una anterioridad de, mínimo, un (1) año antes de la fecha en la que se realice la reserva de plaza en la UNIVERSIDAD, no pudiendo en ningún caso, beneficiarse de las Condiciones Favorables los nuevos miembros que se hayan dado de alta en el Colectivo durante el proceso de admisión en la **UNIVERSIDAD** o con posterioridad a este.
- b. Los miembros del Colectivo deberán acreditar igualmente su condición de miembros con anterioridad a la Reserva de Plaza en cualquier momento en el que la **UNIVERSIDAD** así lo solicite.
- c. Con independencia del requerimiento b anterior, en todo caso, los miembros del colectivo deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Admisiones de la **UNIVERSIDAD** dentro del mes siguiente a la fecha de su matriculación en la **UNIVERSIDAD**, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en el mes siguiente a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

Una vez acreditada la condición de miembro del COLECTIVO se harán efectivas las Condiciones Favorables expresadas en este Convenio.

##### Exclusiones:

El Descuento sobre Docencia indicado en la cláusula anterior no es acumulable a otros descuentos que sobre Docencia pudiera tener ofertados la **UNIVERSIDAD**, ni será compatible con las Becas de la **UNIVERSIDAD**.

El presente Convenio no tendrá carácter retroactivo para estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al Curso Académico para el que se conceden los descuentos.

#### MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CONDICIONES FAVORABLES EN AÑOS SUCESIVOS.

Las citadas Condiciones Favorables aplican a partir del Curso Académico 2022/2023. La renovación en años sucesivos será automática, salvo que ocurra una de las siguientes condiciones:

1. Que se proceda a la anulación del Convenio en los términos previstos en la Cláusula Sexta del mismo por cualquiera de las partes.

Que el miembro del COLECTIVO, matriculado en la **UNIVERSIDAD**, pierda la vinculación con la **ENTIDAD**, cuando solicite la aplicación del descuento contenido en la Cláusula Segunda. A efectos acreditativos, la **UNIVERSIDAD** podrá requerir, en cualquier momento, al miembro del COLECTIVO para que aporte el justificante de pertenencia a dicho COLECTIVO o acredite el cumplimiento de los requisitos por los que se le otorgaron las Condiciones Favorables. La **UNIVERSIDAD** podrá requerir al COLECTIVO que se informe acerca de la pertenencia del miembro beneficiario del descuento al mismo.

#### VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.

El Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, no tendrá carácter retroactivo y extenderá su vigencia hasta que una de las partes solicite la anulación del mismo.

A efectos aclaratorios se hace constar que, en el supuesto de que el presente Convenio se firme una vez iniciado el curso académico, los estudiantes que estuvieran ya matriculados sólo podrán beneficiarse de las Condiciones Favorables establecidas en la Cláusula Segunda anterior a partir de la entrada en vigor del Convenio, siempre y cuando acrediten su condición de beneficiarios en el Departamento de Admisiones de la **UNIVERSIDAD**, en todo caso, dentro del mes siguiente a la fecha de firma del Convenio y en cualquier momento en el que sea requerido para ello por la **UNIVERSIDAD**.

1. Tendrán única y exclusivamente la consideración de familiares directos: los padres, cónyuges e hijos del COLECTIVO de la ENTIDAD.

2. Este Descuento no será aplicable al Grado en Medicina, Grado en Odontología, Grado en Fisioterapia, Grado en Veterinaria, Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato Semipresencial, Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Semipresencial, Doctorados y las titulaciones que la UNIVERSIDAD declare expresamente excluidas en la normativa y listado de precios publicados para cada curso académico. Se hace constar que la UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento, excluir de las titulaciones objeto del Descuento bajo este Convenio cualquier Titulación, comunicándose a la ENTIDAD por escrito, fecha a partir de la cual la ENTIDAD no podrá ofrecer el Descuento entre los miembros del COLECTIVO.

# Convenios



## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CURSOS DE INGLÉS



El Colegio de Enfermería de Segovia ha suscrito un convenio con la Universidad de Educación a Distancia (UNED) con el objeto de promover y apoyar a los colegiados que deseen mejorar su conocimiento de idiomas extranjeros.

Creemos que para poder avanzar en conocimientos y aplicarlos en nuestra práctica diaria es conveniente tener manejo de estos idiomas para conocer los estudios de investigación, artículos y publicaciones que se realizan pudiendo así trabajar con Evidencia.

El Colegio considera muy importante promover la investigación en **cuidados** siendo, para poder realizarla, necesario el conocimiento de idiomas para la revisión bibliográfica y la escritura de artículos. Por todo ello animamos desde esta Junta a nuestras enfermeras a mejorar su nivel de idiomas poniendo a su disposición estas ayudas.

A los inscritos se les aplica una reducción del coste de la matrícula puesto que la tarifa a aplicar, tanto en las modalidades en línea y semipresencial, es la **tarifa reducida** por el convenio firmado como he explicado anteriormente.

El momento de formalizar la matrícula en la UNED, será a principios de septiembre solicitándola a través del colegio, además, el Colegio le abonará una parte del coste de dicha matrícula reducida en la cantidad de 20% del coste de la matrícula al finalizar el curso, presentando una acreditación de haber realizado el examen.

Cualquier de las enfermeras colegiadas que quieran beneficiarse de esta ayuda puede matricularse del curso que considere oportuno, **si bien se recomienda realizar previamente la prueba de nivel gratuita** incluida en la página web que se utiliza como orientación para cursar el nivel adecuado, así su elección se ajustara lo más posible a sus conocimientos reales del idioma en cuestión. De ese modo, evitará tener que realizar cambio de nivel una vez iniciado el curso.

Si no quiere matricularse en un curso, sino simplemente acreditarse de un idioma mediante un único examen, debe consultar la página principal de Idiomas UNED, donde se publica toda la información actualizada sobre la próxima convocatoria de la prueba libre de acreditación de nivel de idiomas.

En próximos boletines y/o por web/whatsapp os iremos dando información más concreta sobre los plazos y el proceso de matrícula una vez nos lo haga llegar a nosotros el CUID

# SOLICITUD DE CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA

A partir de hoy, podrá solicitar su Certificado de buena conducta para trabajar en el extranjero, accediendo a la sección que el **Consejo General de Enfermería** ha habilitado en su web.

Una vez en la web, se debe acceder al formulario de solicitud que encontramos dentro de las opciones de **"Profesión"**. A continuación, se tendrá que rellenar el formulario que le aparecerá en la página.

 [Formulario Certificado de buena conducta](#)

Rellene el formulario que le aparecerá a continuación, sin olvidar los campos obligatorios marcados con un asterisco rojo, acepte la confirmación de política de privacidad y pulse el botón **"Enviar"**. En pocos minutos recibirá en su correo electrónico la confirmación de recepción de la solicitud para comenzar el trámite.

Una vez finalizado el proceso, recibirá en esa misma dirección de correo electrónico su certificado emitido por el Consejo General de Enfermería.

Si tiene alguna duda, póngase en contacto con nosotros:

[c.roncero@consejogeneralenfermeria.org](mailto:c.roncero@consejogeneralenfermeria.org)



Consejo General de Colegios Oficiales  
de Enfermería de España

## Solicitud de Certificado de buena conducta

A partir del 27 de Febrero, podrá solicitar su Certificado de buena conducta, accediendo a la sección que el Consejo General de Enfermería ha habilitado en su web: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/>

Una vez en la web, deberá acceder al formulario de solicitud a través de alguno de los banners presentes en la página principal o en la sección profesión del menú:



Banner



Enlace menú:  
<https://www.consejogeneralenfermeria.org/profesion/formulario-certificado-buena-conducta>

Rellene el formulario que le aparecerá a continuación, sin olvidar los campos obligatorios marcados con un asterisco rojo, acepte la confirmación de política de privacidad y pulse el botón "Enviar". En pocos minutos recibirá en su correo electrónico la confirmación de recepción de la solicitud para comenzar el trámite.



Una vez finalizado el proceso, recibirá en esa misma dirección de correo electrónico su certificado emitido por el Consejo General de Enfermería



# CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

## ASAMBLEA DE BALANCE Y PRESUPUESTOS DE SEGOVIA

La Junta de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 párrafo primero de los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Segovia, aprobados el 28 de Febrero de 2001, y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocarle a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en sesión ordinaria, el próximo Lunes 13 de Marzo, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de Colegio de Enfermería de Segovia, de acuerdo al siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Memoria de actividades del año 2022.
- 3º.- Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del año 2022.
- 4º.- Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos del año 2023.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Tanto el presupuesto del ejercicio 2023 como el balance del año 2022 estarán a su disposición en el tablón de anuncios del Colegio desde el día 9 de Marzo hasta el mismo día de la Asamblea para que podáis consultarlos.

Vº. Bº.

La Presidenta,

Fdo. Mª José Uñón

La Secretaria,

Fdo. Isabel Mª Cortés



PORQUE  
**Somos**  
Sanitarios

# Confianza

**No es solo una palabra.**  
Es la tranquilidad que te da saber que  
ante cualquier situación, tu Seguro de  
Automóvil **te responderá siempre,**  
y allí donde estés.

**A.M.A. SEGOVIA**  
Pº Conde Sepúlveda, 36  
Tel. 921 44 40 05  
[segovia@amaseguros.com](mailto:segovia@amaseguros.com)



**A.M.A.**  
agrupación mutual  
aseguradora

[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)

900 82 20 82 / 921 44 40 05



**La Mutua de los Profesionales Sanitarios... y sus familiares.**